

Núm. 779.—ADICION á la órden general del 26 de Febrero de 1864 en Santo Domingo participando haberse concedido la Gran Cruz de Isabel la Católica al general D. José M. Pérez Contreras.

El Excelentísimo Señor Capitan General y en jefe de este Ejército, ha recibido la Real órden siguiente:

“Ministerio de la Guerra.—Número 52.—Excelentísimo Señor:—Conformándose la Reina (q. D. g.) con lo propuesto por V. E. en carta número mil ciento veinte y cinco, de nueve de Diciembre último, ha tenido á bien mandar que por este Ministerio se signifique al de Estado su Real voluntad, para que se conceda la Gran Cruz de la órden de Isabel la Católica, libre de gastos, al general de division de las Reservas de esa isla Don José María Perez Contreras, en recompensa de los servicios que ha prestado, combatiendo á las fuerzas rebeldes de la Antilla del mando de V. E.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Enero de 1864.—Lersundi.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para la debida publicidad.—El Brigadier Jefe de E. M. G., Carlos de Fridrich.

Núm. 780.—DECRETO del G. P. imponiendo la pena capital á los ladrones:

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Gobierno Provisorio.

Considerando: que para conservar la propiedad y proteger los asociados, es indispensable que haya órden y seguridad, tanto en las personas como en los bienes, ya sean raíces ó semovientes.

Considerando: que algunos malvados, aprovechándose de las circunstancias de que todos los dominicanos están con las armas en la mano, defendiendo la Patria contra el enemigo comun, se ocupan solo de robar y hurtar,

HA VENIDO EN DECRETAR Y DECRETA:

Art. 1º Todo aquel á quien se le pruebe, desde esta fecha en